

le 100.07  
2) 491

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
02 NOV 2009		
SEC. 5	76	NOTA 1901

CD=113/09

Buenos Aires, 21 de octubre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

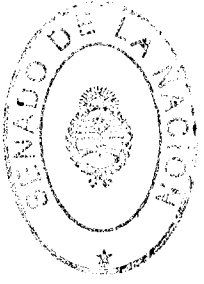
ARTICULO 1º.- Créanse DOS (2) Tribunales Orales en lo  
Criminal Federal con asiento en la Capital Federal, que  
llevarán los números 7 y 8 respectivamente, con UNA (1)  
Secretaría cada uno.

ARTICULO 2º.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal  
Federal con asiento en la ciudad de Córdoba, que llevará el N°  
3, con UNA (1) Secretaría.

ARTICULO 3º.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal  
Federal con asiento en la ciudad de La Plata, que llevará el N°  
3, con UNA (1) Secretaría.

ARTICULO 4º.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal  
Federal con asiento en la ciudad de Rosario, que llevará el N°  
3, con UNA (1) Secretaría.

ARTICULO 5º.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal  
Federal con asiento en la ciudad de Salta, que llevará el N° 2,  
con UNA (1) Secretaría. El actual Tribunal Oral en lo Criminal



*[Handwritten signature]*

*Senado de la Nación*

CD=113/09

Federal de Salta se denominará Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Salta.

ARTICULO 6°.- Créanse SEIS (6) Fiscalías Generales que actuarán respectivamente ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal que se erigen por la presente ley, con asiento en la Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta, con UNA (1) Secretaría cada una.

ARTICULO 7°.- Créanse SEIS (6) Defensorías Públicas Oficiales que actuarán respectivamente ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal que se erigen por la presente ley, con asiento en la Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta, con UNA (1) Secretaría cada una.

ARTICULO 8°.- Créanse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo adjunto y que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 9°.- El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público remitirán las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados desde la publicación de la presente; quienes según sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

ARTICULO 10.- Los cargos previstos por esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención de los gastos que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos para el ejercicio del año 2009 del Poder Judicial de la Nación, del



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Senado de la Nación

CD=113/09

Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

ARTICULO 11.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera referida en el artículo precedente.

ARTICULO 12.- La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación, proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación de los tribunales, fiscalías y defensorías con asiento en la Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta, creados por la presente ley.

ARTICULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



# Senado de la Nación

CD=113/09

## ANEXO I

### PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

#### MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Jueces de Cámara	18
Secretario de Cámara	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Prosecretario de Cámara	6
Prosecretario Administrativo	12
Jefe de Despacho (relator)	18
Oficial Mayor	18
Escribiente	12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>66</b>

#### PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

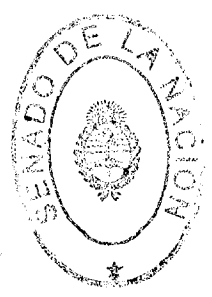
Ayudante	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>

**TOTAL 96**

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL

#### MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal General	6
Secretario	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>



2010.09  
05491

# Senado de la Nación

CD=113/09

## PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Oficial Mayor	6
Escribiente	6

**SUBTOTAL 12**

## PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante	6
----------	---

**SUBTOTAL 6**

**TOTAL 30**

## MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

### MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Defensor Público Oficial	6
Secretario	6

**SUBTOTAL 12**

### PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Oficial Mayor	6
Escribiente	6

**SUBTOTAL 12**

### PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante	6
----------	---

**SUBTOTAL 6**

**TOTAL 30**

